



I LEGISLATURA

# **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

## **DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), RICARDO SHEFFIELD PADILLA Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, LEOPOLDO VICENTE MELCHI GARCÍA, PARA QUE SEAN REVISADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS CONVENIOS SOBRE LAS CONCESIONES OTORGADAS DE GAS NATURAL, DERIVADO DEL AUMENTO DESMEDIDO DEL COBRO DE ESTE SERVICIO Y QUE SE GARANTICE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS POR LOS ALTOS COBROS LA CIUDAD DE MEXICO.**



I LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

### **DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

#### **ANTECEDENTES**

Acuden al Modulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadanas del signante, vecinos de diferentes Colonias y Unidades Habitacionales de la Alcaldía Coyoacán y Benito Juárez, solicitando atención derivado de que se ha venido realizando una serie de aumentos a los recibos de gas natural, sin que exista una justificación o aviso a los vecinos.

Vecinas y vecinos que denuncian que en muchos de los casos el personal que debe realizar la lectura del consumo de estos servicios no se realiza de manera correcta y basan el cobro conforme a estimaciones al azar.

En el cobro del servicio de gas natural de forma recurrente se perciben altos cobros sin motivo aparente, esto sin que acuda de manera correcta el personal que realiza la lectura sobre el consumo de este servicio.

Ante lo cual vecinas y vecinos comentan no encontrar las facilidades para realizar sus quejas correspondientes ante PROFECO, y en los casos que logran ingresar su queja, no son resueltas y no se les brinda ningún seguimiento.

Es importante precisar que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en cuanto a su naturaleza, estructura y funcionamiento, cuenta con las facultades para regular el sector de gas y electricidad, así como el desarrollo de otras actividades de la industria de los hidrocarburos



I LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

### **DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

Ante lo cual tanto la Procuraduría Federal de Consumidor como la Comisión Reguladora de Energía son las autoridades encargadas de verificar no se cometan abusos o excesos en el cobro del servicio de gas natural tanto en la Ciudad de México como en los Estados Unidos Mexicanos.

Aunado a lo anterior la Empresa Gas Natural no brinda a sus usuarios garantías para la aclaración de aumentos o cobros excesivos, además para que las y los ciudadanos realicen sus procesos de aclaración esta empresa no cuenta con atención personalizada y no existen los canales de comunicación adecuados para la atención de estas quejas, lo que deja en estado de indefensión a los usuarios.

La falta de atención a las quejas de los usuarios es una grave omisión que debe ser atendida, ya que al no existir mecanismos adecuados se realizan cobros sin control y no existe una justificación a los aumentos, lo que sin lugar a dudas exhibe un abuso a las y los habitantes de la Ciudad de México.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 7, inciso A. referente al Derecho a la Buena Administración Pública, expresa lo siguiente:



I LEGISLATURA

# HECTOR BARRERA MARMOLEJO

## DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

### **Artículo 7**

#### **Ciudad democrática**

##### *A. Derecho a la buena administración pública*

*1. Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.*

**SEGUNDO-** La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV, lo siguiente:

*XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;*

**TERCERO-** El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X y XX, lo siguiente:

*Son derechos de las y los Diputados:*



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

### DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

*X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;*

*XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;*

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION**

**PRIMERO.** – EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), RICARDO SHEFFIELD PADILLA, PARA QUE GARANTICE LA ATENCION Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS POR LOS ALTOS COBROS Y AUMENTO DEL COBRO DE GAS NATURAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

**SEGUNDO.** - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, LEOPOLDO VICENTE MELCHI GARCÍA, PARA QUE SEAN REVISADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS CONVENIOS SOBRE LAS CONCESIONES OTORGADAS DE GAS NATURAL Y SE DETERMINE SI LAS EMPRESAS QUE SUMINISTRAN GAS NATURAL EN LA CIUDAD DE MEXICO INCURREN AUMENTOS FUERA DE LA NORMATIVA NACIONAL VIGENTE.

**Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 13 de octubre de 2020.**

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:  
*Dip Hector Barrera*  
85E09FA6AB374DC...

**MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO**  
Diputado Congreso de la Ciudad de México